

# SOCIEDAD ECONÓMICA BARCELONESA

DE

## AMIGOS DEL PAIS.

La Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del país en celebridad del cumpleaños de S. M. la Reina se reunirá en junta pública el día diez y nueve del próximo noviembre para adjudicar conforme á sus estatutos los premios siguientes.

1.º

El título de socio de mérito y una medalla de oro con su nombre al que presente ya puesto en práctica, y con espresion de resultados el mejor estrupador para arrancar las yerbas de cuajo.

2.º

Igual premio á quien presente el mejor plan para el establecimiento de bancos rurales atendidas las circunstancias de nuestro país y carácter de nuestros labradores.

3.º

Obtendrá el mismo premio el autor de la mejor Memoria en que se espresen cuales son los medios mas económicos y eficaces para averiguar el capital que representa la riqueza agrícola en esta provincia.

4.º

Premio igual se dará al que presente el mejor escrito sobre el modo mas á propósito de plantear en esta ciudad una casa de correccion para hombres y mugeres de siete á diez y seis años de edad.

5.º

Se dará el mismo premio al que presente la mejor Memoria sobre la descripción geognóstica y oritognóstica de una estension de terreno de este Principado ya sea de una montaña, puerto, valle, ó cuenca.

6.º

Igual premio se dará al que presente una pieza de lienzo mas fina y mejor acabada hecha de cáñamo del país que haya sido hilado, tegido, blanqueado y recibido el último aderezo en el mismo, debiendo tener diez y seis varas alomenos de tiro y cuatro palmos castellanos de ancho siendo su cuenta no menor de dos mil y seiscientos hilos.

### NOTA

Para mayor estímulo de este premio la Sociedad se obliga á comprar á coste, y costa la referida pieza si queda premiada.

7.º

Ultimamente la Sociedad Económica concederá ocho premios de una medalla de plata, y cuarenta reales de vellón á igual número de niñas pobres discípulas de las escuelas gratuitas que están á cargo de la Junta de Damas, y que á juicio de las Señoras que la componen sean mas sobresalientes en sus diferentes clases de enseñanza. Así mismo serán destinados seis premios iguales para tres niños y tres niñas de la casa de Caridad, y cuatro mas, dos para la escuela de ciegos, y dos para la de sordo-mudos, y todos ellos serán adjudicados á los que fuesen designados como mas dignos por las respectivas Juntas que dirijen estos benéficos establecimientos.

Los que aspiren á obtener cualquiera de los seis premios mencionados deberán presentar sus trabajos antes del día 25 del próximo octubre encabezando las Memorias con un epigrafe ó tema que venga escrito igualmente en la cubierta de un oficio cerrado que contenga la firma del autor, en la inteligencia de que únicamente serán abiertos los correspondientes á los trabajos premiados, siendo inmediatamente quemados los demas.

Barcelona 9 de julio de 1847.

*José Melchor Pons,*

Director.

Por acuerdo de la Sociedad,

*Miguel Soler y Espalter,*

Socio Secretario.

1847 C-119  
VII. Convenciones de Sociedades n.º 2